Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

20 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

21ª Reunión
Ginebra, 20 a 24 de noviembre de 2023
Tema 10 b) del programa provisional
Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención: Limpieza de zonas minadas, educación sobre el peligro de las minas y reducción del riesgo: conclusiones y recomendaciones relacionadas con el mandato del Comité sobre la Aplicación del Artículo 5

Documento de la Presidencia para la 21ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal

Aplicación verde: integración de las consideraciones medioambientales en la aplicación de la Convención

I. Introducción

1. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación son preocupaciones urgentes de alcance mundial. Según la Organización Meteorológica Mundial, septiembre de 2023 fue el mes de septiembre más cálido desde que se tienen registros y 2023 en su conjunto va camino de convertirse en el año más caluroso[1]. Los países afectados por conflictos son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. De los 20 países considerados más vulnerables al cambio climático, 11 han informado de la existencia de zonas minadas bajo su jurisdicción o control y varios otros presentan contaminación por otros tipos de municiones explosivas[2].

2. Se prevé que en los próximos decenios aumentarán los cambios de orden climático en todas las regiones del mundo, lo que acarreará, entre otros fenómenos, lluvias más intensas —con sus correspondientes inundaciones—, olas de calor, sequías más graves e inundaciones costeras[3]. Esto, a su vez, hará aumentar la probabilidad de que se presenten peligros relacionados con el clima en zonas contaminadas por minas antipersonal y otras municiones explosivas y puede afectar a la forma en que los Estados partes prioricen y pongan en práctica sus medidas de aplicación.

3. Las minas antipersonal y otras municiones explosivas siguen constituyendo una grave amenaza para la vida y los medios de subsistencia de la población de muchos países, pues impiden a las comunidades acceder a recursos esenciales como los alimentos y el agua, así

[1] Sitio web de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), "September smashes monthly temperature record by record margin", 17 de octubre de 2023, puede consultarse en https://tinyurl.com/34y464kp.

[2] Universidad de Notre Dame, índice ND-GAIN por países para 2021, puede consultarse en https://tinyurl.com/zea87zs6.

[3] Comunicado de prensa del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC), "Climate change widespread, rapid, and intensifying", 9 de agosto de 2021, puede consultarse en https://tinyurl.com/mr28d6b3.

Se ruega reciclar

como gestionarlos, y ejercen una presión adicional sobre los recursos naturales escasos. Además, la degradación de las municiones explosivas puede provocar el vertido de productos químicos peligrosos en el suelo o las aguas subterráneas y las detonaciones imprevistas pueden causar incendios forestales, cuya extinción se verá dificultada por la presencia de municiones explosivas. En este sentido, el examen y evaluación de las consecuencias medioambientales durante las operaciones de desminado puede ayudar a mitigar las repercusiones negativas.

4. Si bien en la Convención solo figuran dos referencias al medio ambiente —una relativa a la presentación de información sobre las normas ambientales que deben observarse durante la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con los artículos 4 y 5, y otra en que se establece que en las solicitudes de prórroga del plazo establecido en el artículo 5 deberán figurar las implicaciones medioambientales de la prórroga—, la comprensión de los efectos ambientales y del cambio climático ha avanzado notablemente desde la aprobación de la Convención en 1997, por ejemplo con respecto a la necesidad de adoptar medidas de mitigación de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación a los cambios del medio ambiente mundial. En los últimos años, los Estados y los actores humanitarios han buscado formas de integrar mejor las consideraciones medioambientales en la labor de aplicación.

5. Por esta razón, la Presidencia de la 21ª Reunión de los Estados Partes (REP21) en la Convención, ocupada por Alemania, veló por que el medio ambiente y el cambio climático figuraran como una de las prioridades transversales de su mandato. Asimismo, hay en marcha una serie de iniciativas centradas en la intersección entre la acción contra las minas y el medio ambiente. En particular, la norma 07.13 de las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS), relativa a la gestión medioambiental en la acción contra las minas, que se publicó por primera vez en 2017, está siendo actualizada por el Comité de Revisión de las IMAS para ajustarla a los enfoques más recientes sobre las buenas prácticas. Una vez concluido el proceso de actualización, lo que se prevé para los próximos meses, la norma incluirá referencias al cambio climático y una ficha técnica sobre la lucha contra las minas (TNMA) en apoyo de su aplicación. En este mismo sentido, la sociedad civil ha seguido adoptando medidas para integrar mejor las cuestiones medioambientales en su labor, como el establecimiento del Environmental Issues and Mine Action (EIMA), un grupo de trabajo abierto a todos los interesados en la acción contra las minas, entre ellos las organizaciones de acción contra las minas, las autoridades nacionales de actividades relativas a las minas, los donantes y los contratistas comerciales[4].

6. Las consideraciones medioambientales y relativas al cambio climático son importantes para todos los interesados, entre ellos las autoridades nacionales, los operadores de desminado y los donantes. Del mismo modo que, con toda justicia, el género y la diversidad se están integrando en la labor de aplicación de la Convención en su conjunto, deberíamos estudiar la mejor manera de incorporar e integrar también en ella el medio ambiente y el cambio climático. La Quinta Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en 2024, ofrecerá a los Estados partes una valiosa ocasión para incorporar las consideraciones medioambientales y sobre el cambio climático en el próximo plan de acción quinquenal de la Convención. Se pueden extraer enseñanzas de una serie de ámbitos y marcos, por ejemplo estudiando las posibles sinergias con otras leyes, tratados internacionales y declaraciones o resoluciones, que en muchos casos ya han sido adoptados por los Estados partes.

7. Desde la aprobación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en 1997 han aumentado considerablemente la concienciación y la comprensión acerca de la intersección entre el medio ambiente, el cambio climático y la acción contra las minas. La elaboración del próximo plan de acción quinquenal ofrece a los Estados partes la oportunidad de aprovechar los progresos realizados hasta la fecha y reflexionar sobre las esferas que siguen necesitando mejoras. El Plan de Acción de Oslo introdujo, junto a su conjunto de medidas, una serie de indicadores mensurables que permiten medir los avances realizados. Asimismo, reforzó la importancia de la integración e incorporación en la programación de

[4] Página web del EIMA, “Resources on the environment and climate change”, puede consultarse en https://bit.ly/3Ma4ke9.

actividades relativas a las minas de las consideraciones de género y la diversidad de necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas, contribuyendo así a que la aplicación de la Convención fuera más inclusiva. El período previo a la Quinta Conferencia de Revisión ofrece una oportunidad para mantener el impulso en las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático y contribuir a que la aplicación de la Convención sea también responsable y sostenible.